

**Lista provisional de aspirantes excluidos a la convocatoria de la Fundación GIZAIN para la contratación de TRES PSICÓLOGAS EN PRÁCTICAS PARA LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA (EAIA) DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE ESTELLA, TAFALLA Y TUDELA A TRAVÉS DE LAS SUBVENCIONES DEL SNE-NL PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS DE PERSONAS JÓVENES MENORES DE 30 AÑOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MMR. Oferta publicada en el SNE-NL EL 07/06/2022.**

**Aspirantes excluidos (provisional):**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 12 de junio de 2022, y de conformidad con los requisitos expresados en el punto 2 de la convocatoria, se presenta el listado provisional de los aspirantes excluidos, con el motivo correspondiente:

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	EDAD	FORMATO CORRECTO CV	CUMPLE TITULACIÓN	APORTACIÓN TÍTULO	INSCRIPCIÓN SNE	INSCRIPCIÓN GARANTÍA JUVENIL
INES	ALEDO		No indica	NO	SI	NO	NO	NO
ANA MARÍA	DEL CACHO	TENA	No indica	SI	si	NO	NO	NO
MAIDER	ECHEVERRÍA	GONZÁLEZ	SI	NO	SI	NO	NO	NO
NORA	GARCÍA	GARCÍA	No indica	NO	SI	NO	NO	NO
ARITZ	GOÑI	AUBAN	No indica	NO	SI	NO	NO	NO
RAISA	MAYORGA		No indica	NO	SI	NO	NO	NO



NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	EDAD	FORMATO CORRECTO CV	CUMPLE TITULACIÓN	APORTACIÓN TITULO	INSCRIPCION SNE	INSCRIPCION GARANTIA JUVENIL
MARTA	NEVOT	ROYO	No indica	NO	SI	NO	NO	NO
MAIALEN	URRA	UNANUA	SI	SI	SI	SI	SI	NO

Los aspirantes excluidos podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido **hasta el día 15 de junio inclusive**, enviando un e-mail a [seleccion@fundaciongizain.es](mailto:seleccion@fundaciongizain.es) con asunto: “Subsanación Prácticas Educadores Sociales”.

Se recuerda que de cara a las subsanaciones, según la convocatoria, **es imprescindible aportar:**

- **Justificante tarjeta demandante empleo**
- **Justificante de estar inscrito/a en el Registro Nacional de Garantía Juvenil**
- **El Título de grado medio o grado superior (o certificado que acredite la finalización de estos estudios) (fotocopia o documento escaneado).**

Se recuerda que esta convocatoria se dirige a la contratación de personas en la **modalidad de contratos en prácticas** según lo previsto en la RESOLUCIÓN 5533E/2021, de 13 de diciembre, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se regula la concesión de subvenciones para el fomento de la contratación en prácticas de personas jóvenes desempleadas menores de 30 años en las administraciones públicas, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia por lo que, según lo previsto en la normativa aplicable para estos contratos es necesario:

- *Que no hayan transcurrido más de tres años, o de cinco, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, desde la terminación de los estudios.*
- *No haber obtenido experiencia profesional o realizado actividad formativa en la misma actividad dentro de la empresa por un tiempo superior a tres meses, sin que se computen a estos efectos los periodos de formación o prácticas curriculares.*
- *No haber estado contratado/a en la misma o distinta empresa por tiempo superior a los máximos previstos (entre 6 meses y un año, según se determine en convenio colectivo) en virtud de la misma titulación o certificado profesional. Tampoco se podrá haber estado contratado/a en formación en la misma empresa para el mismo puesto de trabajo por tiempo superior a los máximos previstos anteriormente, aunque se trate de distinta titulación o distinto certificado.*
- *Además, debe estar inscrito/a en situación de desempleo en cualquiera de las Agencias de Empleo del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare e inscrito/a en el Registro Nacional de Garantía Juvenil y ser mayor de 18 y menor de 30 años.*

Tras el plazo de subsanaciones y reclamaciones, **con la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos (16 de junio) se convocará a estas personas a la PRUEBA GRUPAL QUE TENDRÁ LUGAR EL 17 DE JUNIO DE 12:00 A 13:00 horas (con carácter improrrogable) en n las instalaciones ubicadas en C/ Vuelta Aranzadi 8 (bajo) 31014 Pamplona (Casa Gurbindo).**

Las reclamaciones y subsanaciones solo se admiten a través del correo electrónico: [seleccion@fundaciongizain.es](mailto:seleccion@fundaciongizain.es). No se atienden por teléfono.

Asimismo, para cualquier duda o cuestión pueden dirigirse al Tribunal a través de este mismo correo electrónico. No se atienden por teléfono.

La presidenta del Tribunal

Yolanda Fillat Delgado